

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 11 de Mayo de 1959

Núm. 106

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, registrarán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 11 al 17 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas reineta.....	12,50
Manzana verde doncella y mingán.....	11,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	8,50
Manzanas corrientes 2.ª clase.	5,00
Peras de agua selectas. ....	11,00
Peras corrientes.....	4,00
Naranjas clases selectas.....	9,25
Naranjas Flor de Mayo.....	5,50
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	8,00
Patatas tempranas.....	3,50
Patatas tardías.....	2,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	10,00
Repollo.....	8,20
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas.....	6,50
Judías verdes.....	10,00
Zanahorias.....	6,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.  
Son de aplicación todas las nor-

mas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 9 de Mayo de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,  
P. D., El Secretario Técnico,  
1911 Vicente Coronado Casariego

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás», núm. P-63.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos doce mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con ochenta y un céntimos.

La fianza provisional es de dieciséis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas

del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del carnet de identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha de ....., de ....., de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º de Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., núm. ...., del día ....., de ....., de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ....., del C. V. de ....., núm. .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ....., (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray.

1860 Núm. 551.—241,50 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto especial de Cooperación provincial.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Cooperación provincial.....	—	—	—
2.º	Subvenciones.....	—	—	—
3.º	Contribución interesados.....	54.750,00	123.709,99	178.459,99
4.º	Crédito.....	—	—	—
5.º	Rentas.....	23.339,28	—	23.339,28
7.º	Resultas.....	5.741.968,44	22.500,00	5.764.468,44
17.º	Reintegros.....	6.000,00	—	6.000,00
	<b>TOTALES.....</b>	<b>5.826.057,72</b>	<b>146.209,99</b>	<b>5.972.267,71</b>
	<b>GASTOS</b>			
6.º	Personal y material.....	99.141,63	104.672,39	203.814,02
7.º	Comunicaciones.....	266.000,00	62.000,00	328.000,00
8.º	Imprevistos.....	—	17.100,00	17.100,00
9.º	Resultas.....	2.706.728,25	554.000,00	3.260.728,25
	<b>TOTALES.....</b>	<b>3.071.869,88</b>	<b>737.772,39</b>	<b>3.809.642,27</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	2.754.187,84
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	146.209,99
<b>CARGO.....</b>	<b>2.900.397,83</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	737.772,39
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> . . . . .	<i>2.162.625,44</i>

León, 22 de Enero de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 9 de Marzo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 23 de Marzo de 1959.—El Presidente, L. Nieto García.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Marzo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Eguiagaray.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico. 1648

# Distrito Forestal de León

## Anuncio

Por la presente se anuncia la subasta de pastos para el ganado de granjería, en la forma y cantidad que abajo se relaciona, correspondiente al monte de U. P. n.º 768, perteneciente al pueblo de Vegaquemada, la cual se celebrará el día 3 de Junio, a las doce horas, en la Casa Concejo del citado pueblo.

Dicha subasta se sujetará en todas sus partes a lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 164 de fecha 21 de Julio de 1958, y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

CLASE DE GANADO	PRIMAVERA		VERANO		Tasación Pesetas
	Núm. C	Meses	Núm. C	Meses	
Vacuno .....	35	1	35	2	1.260'00

León, 6 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.  
1889 Núm. 556.—147,00 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

RELACION de sancionados en la provincia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958 durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Cuánta de la multa Impuesta
Ricardo Fernández Fernández	Cebrones del Río	500,00 Ptas.
Agustín San Juan Fernández	Idem	300,00 »
Antonio San Juan Fernández	Idem	300,00 »
Avelino San Juan Fernández	Idem	300,00 »
Vicente Fernández Fernández	Idem	300,00 »
Manuel Fernández Fernández	Idem	300,00 »
Gumersindo Fernández Fernández	Idem	300,00 »

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del expresado Reglamento.  
Valladolid, 30 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos.  
1864

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente número 815 del año 1958 seguido contra D. Luis Pérez de Prado, vecino de Cea, por infracción de la Orden Ministerial de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 14 de Abril próximo pasado un Acuerdo, que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Luis Pérez de Prado, de Cea, la multa de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Luis Pérez de Prado, en ignorado paradero, y para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 1863

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 846 del año 1958, seguido contra D. Francisco López, vecino de Valverde de la Virgen, por infracción de la Orden de 10 de Septiembre de 1954, se ha dictado con fecha 15 de Abril último un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Francisco López, de Valverde de la Virgen, la multa de cincuenta pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Francisco López, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 1862

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 811 del año 1958, seguido contra D. Angel Diñeiro, domiciliado en Toral de los Vados, por infracción de lo dispuesto en el horario de apertura y cierre de establecimientos mercantiles, se ha dictado con fecha 15 de Abril próximo pasado un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Angel Diñeiro, de Toral de los Vados, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Angel Diñeiro, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera. 1887

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 813 del año 1958, seguido contra D. Santiago García, domiciliado en Toral de los Vados, por infracción de lo dispuesto en el cuadro horario de apertura y cierre de establecimientos mercantiles, se ha dictado con fecha 15 de Abril próximo pasado, un Acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Santiago García, de Toral de los Vados, la multa de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Santiago García, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Zaera León. 1888

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Domingo Laíz González y D. David Pérez Santalla, vecinos de Fabero (León), la autori-

zación que tenían solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Rloseco, en el paraje denominado «El Marrón», en términos de Lillo, del Ayuntamiento de Fabero.

Oviedo, 20 de Abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
1738 Núm. 549.—57,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de Mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Guardias municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, cuya convocatoria figura inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 2, de fecha 3 de Enero último, y que estará formado del siguiente modo: Presidente, el Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue. Vocales: D. José Manuel López Revilla, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Demetrio Mato del Palacio, en representación del Profesorado oficial, y el Jefe de la Policía municipal, actuando de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Ponferrada, 5 de Mayo de 1959.—El Alcalde, P. A., D. Mato. 1852

De conformidad con lo establecido en el art. 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, se pone en conocimiento del público en general, y de los interesados en particular, que los ejercicios del concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias municipales, cuya convocatoria fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 2, de fecha 3 de Enero último, darán comienzo en la Casa Consistorial de este Iltre. Ayuntamiento, el próximo día 30 del corriente mes de Mayo, a las diez de la mañana.

Ponferrada, 5 de Mayo de 1959.—El Alcalde, P. A., D. Mato. 1853

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Villamarco

Formado y aprobado por esta Junta, el anteproyecto de presupuesto vecinal extraordinario para la terminación de construcción de las dos Escuelas de este pueblo, se ex-

pone al público en el domicilio del Sr. Alcalde-Pedáneo, por término de quince días, para que pueda ser examinado, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 683, 1, y 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamarco, 30 de Abril de 1959.—El Presidente, Estanislao Luengos.  
1847

### Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

En Concejo público celebrado en el día de ayer, se acordó, por más de las dos terceras partes de los vecinos que componen la entidad local menor, la enajenación de un solar denominado «La Ermita», propiedad del citado pueblo, en término de Quintanilla, que tiene 88,36 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, con carretera; izquierda, con calle La Ermita, y espalda, con Gregorio Arias Diez, lo que se anuncia al público por espacio de quince días, para que aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas con esta enajenación, puedan reclamar por escrito.

Es de advertir que el importe del mismo está destinado a terminar las obras de la Iglesia parroquial, y a empezar las Escuelas de la misma localidad.

Quintanilla de Sollamas, a 4 de Mayo de 1959.—El Presidente, Pedro Fuertes. 1846

### Junta Vecinal de Tombrío de Arriba

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición regulados por las ordenanzas respectivas, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del Presidente que suscribe, para que, dentro del plazo referido, pueda ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, se procederá al cobro, conforme previene el Estatuto de Recaudación vigente, y se determina en las citadas ordenanzas.

Tombrío de Arriba, 25 de Abril de 1959.—El Presidente, Salvador Prieto. 1830

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera

Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de Cármenes; Valladolid, 4 de Mayo de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 1885

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de La Cañera, de La Robla

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a Junta General a los regantes y usuarios de la misma para el día 14 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si no hubiese número bastante en la primera, para el día 21 del mismo mes y hora, en la Sala de Actos del Ayuntamiento, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Elección de Presidente de la Comunidad.

2.º Elección de Secretario de la Comunidad y Sindicato.

3.º Elección de los seis Vocales del Sindicato, los cuales elegirán de entre ellos a su Presidente y Vicepresidente, y el Presidente del Jurado de Riegos.

4.º Elección de cuatro Vocales para el Jurado de Riegos, y cuatro suplentes.

Los regantes y usuarios pueden estar representados, por escrito, por otro regante. Se ruega la asistencia.

5.º Ruegos y preguntas.

La Robla, 5 de Mayo de 1959.—El Presidente de la Comisión, Alfonso Gutiérrez.

1871 Núm. 553.—86,65 ptas.

### COMISION REDACTORA

de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Presa de Regueras

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras, se hallan de manifiesto al público para ser examinados y oír reclamaciones, que serán formuladas por escrito, en el domicilio de esta Presidencia de la Comisión, por un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regueras de Arriba, 13 de Abril de 1959.—El Presidente de la Comisión, L. Martínez.

1771 Núm. 552.—52,50 ptas.